

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019.2023.CORPAC S.A.

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE
INSTALACIONES DE CORPAC A NIVEL NACIONAL 2023**

Siendo el día 16 de Agosto del 2023, se reunieron vía remota virtual, los señores miembros del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección mediante ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019.2023.CORPAC S.A., para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE INSTALACIONES DE CORPAC A NIVEL NACIONAL 2023, se procede a las siguientes acciones:

Se verificó lo registrado en el sistema de la plataforma del SEACE, a fin de registrar en actas los postores al procedimiento, siendo lo siguiente:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DE INSTALACIONES DE CORPAC A NIVEL NACIONAL 2023.			
20601917590	ACIS PROCESS S.A.C.	18/07/2023	17:24:21	Electronico
20517239021	INVERSIONES MULTIPLES CAMELOT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CAMELOT S.R.L.	18/07/2023	18:12:40	Electronico
20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	18/07/2023	19:10:35	Electronico
17334420418	- MARCO ANTONIO CRUZ QUIÑONES- INVERSIONES M M AIR SAC	18/07/2023	19:36:54	Electronico
20563381958	SIA TRADING S.A.C.	18/07/2023	19:38:34	Electronico
20553937702	PROYECTOS ESPECIALES COLORADO S.R.L. - PROESCO S.R.L.	18/07/2023	20:55:27	Electronico
20565379535	V Y R SEGURITEC E.I.R.L.	18/07/2023	22:07:14	Electronico
20111116025	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY S A	18/07/2023	22:35:44	Electronico
20607450286	GRUPO MEFORD S.A.C.	18/07/2023	23:10:21	Electronico

ADMISIÓN

Teniendo a la vista las ofertas presentadas por los postores, se procedió a verificar la documentación que presentaron sus ofertas en relación con la documentación requerida en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas, según lo que se indica en el CUADRO N°01 ADMISION DE OFERTAS, el mismo que forma parte de la presente acta. Se obtiene lo siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA SAC	ACIS PROCESS SAC	CONSORCIO INVERSIONES M M AIR S.A.C. - CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY SA	GRUPO MEFORD SAC	INVERSIONES MULTIPLES CAMELOT SRL	PROYECTOS ESPECIALES COLORADO SRL	VYE SEGURITEC SRL	SIA TRADING SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (FOUO 11)	CUMPLE (FOUO 02)	CUMPLE (FOUO 08)	CUMPLE (FOUO 06)	CUMPLE (FOUO 12)	CUMPLE (FOUO 01)	CUMPLE	CUMPLE (FOUO 08)	CUMPLE (FOUO 04)
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.									
b) En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento andino, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, de apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (FOUO 03, 04 Y 05)	CUMPLE (FOUO 14, 15, 16 Y 17)	CUMPLE (FOUO DEL 04 AL 15)	CUMPLE (FOUO 08, 09 Y 10)	CUMPLE (FOUO 08, 09, 10 Y 11)	NO CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE (FOUO 05, 04 Y 07)	NO CUMPLE (*)
c) Declaración jurada de acuerdo con el ítem b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE (FOUO 12)	CUMPLE (FOUO 03)	CUMPLE (FOUO 14)	CUMPLE (FOUO 13)	CUMPLE (FOUO 13)	CUMPLE (FOUO 02)	CUMPLE	CUMPLE (FOUO 08)	CUMPLE (FOUO 02)
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo II de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (FOUO 13)	CUMPLE (FOUO 04)	CUMPLE (FOUO 18)	CUMPLE (FOUO 14)	CUMPLE (FOUO 14)	CUMPLE (FOUO 03)	CUMPLE	CUMPLE (FOUO 09)	CUMPLE (FOUO 03)
e) Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE (FOUO 14)	CUMPLE (FOUO 05)	CUMPLE (FOUO 19)	CUMPLE (FOUO 15)	CUMPLE (FOUO 15)	CUMPLE (FOUO 04)	CUMPLE	CUMPLE (FOUO 10)	CUMPLE (FOUO 04)
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE (FOUO 20 Y 21)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE (FOUO 18)	CUMPLE (FOUO 19)	CUMPLE (FOUO 22)	CUMPLE (FOUO 18)	CUMPLE (FOUO 14)	CUMPLE (FOUO 05)	CUMPLE	CUMPLE (FOUO 11)	CUMPLE (FOUO 07)
h) El precio total de la oferta y los subtotales que la componen sin expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.									
Documentación de Presentación Facultativa									
i) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promotoras para Personas con Discapacidad.									
j) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA			SI PRESENTA	
RESULTADO DE ADMISION	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (*)	NO ADMITIDA (*)	ADMITIDA	NO ADMITIDA (*)
(*) NO PRESENTA, FOR SUBSANAR (**) POSTOR PRESENTA ANEXOS 01, 02, 03, 04 Y 06 CON FIRMA PEGADA, ERROR EN LA FIRMA DEL ANEXO 06 INSUBSANABLE, PRESENTA OFERTA SIN FOLIO (***) NO PRESENTA, FOR SUBSANAR (****) INVERSIONES MULTIPLES CAMELOT SRL, NO CUMPLIÓ CON SUBSANAR AL 10/08/2023 (*****) SIA TRADING SAC, NO CUMPLIÓ CON SUBSANAR AL 10/08/2023									
									16 DE AGOSTO DEL 2023

EVALUACIÓN

Luego se procede a la evaluación de las ofertas admitidas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según CUADRO N°02: EVALUACION DE OFERTAS, que forma parte de la presente Acta. Se obtuvo el siguiente puntaje:

FACTORES DE EVALUACIÓN	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD SAC	ACIS PROCESS SAC	CONSORCIO INVERSIONES M + MAR AIR S.A.C. - CRUZ QUIÑONES MARCO ANTONIO	ELECTRONIC INTERNATIONAL SECURITY SA	GRUPO MEFORD SAC	VYE SEGURITEC EIRL
A. PRECIO (100 puntos)						
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.						
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$ <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Oferta Económica \$/ (Total)	\$/150.000,00	\$/222.292,27	\$/189.990,00	\$/198.880,00	\$/164.000,00	\$/159.000,00
Puntaje al precio ofertado	100,00	67,48	78,95	75,42	91,46	94,34
Puntaje Total	100,00	67,48	78,95	75,42	91,46	94,34
Bonificación del 5% por tener condición de REMYPE	5,00	3,37	3,95	3,77	4,57	4,72
Puntaje Total con bonificación	105,00	70,85	82,90	79,19	96,04	99,06
Orden de Preferencia	1	6	4	5	3	2

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Se deja constancia que luego de culminada la evaluación de ofertas se procede a la calificación en función a los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado de acuerdo con el CUADRO N°03: CALIFICACIÓN DE OFERTAS, adjunto al presente:

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD SAC	VYE SEGURITEC EIRL
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		
Requisitos: El personal lo conforman dos (02) especialistas que deberán tener título, grado o acreditación como: • Titulado en Ingeniería Electrónica, electricidad ó mecánica eléctrica • Técnico electrónico ó electricidad	CALIFICA	CALIFICA
Acreditación: El título de Ingeniero Electrónico, electricidad o a fin será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. En caso del Técnico electrónico y Técnico Eléctrico- no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.		
B.3.2 CAPACITACIÓN		
Requisitos: Acreditar capacitación para el mantenimiento de equipos e instalación de sistemas contra incendios con un mínimo de 20 horas lectivas, la misma que debe ser requerida a los dos (02) especialistas considerados en el B.3.1. Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos.	CALIFICA	CALIFICA
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
Requisitos: Acreditar como mínimo TRES (03) AÑOS de experiencia en mantenimiento de equipos e instalación de sistemas contra incendios según numeral 5.11 de los presentes términos de referencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasapado. Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos en empresas especializadas en el rubro (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CALIFICA	CALIFICA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 552.420,75 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 75/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de \$/ 46.035,06 (CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON 06/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento de equipos contra incendios de edificaciones, almacenes y viviendas. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; o (iii) correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutado durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o sea transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantativa correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio de venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben tener y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	CALIFICA	CALIFICA
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los integrantes del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros que se adjuntan al presente Acta.

Por tal motivo el comité de selección acuerda por unanimidad OTORGAR LA BUENA PRO al POSTOR INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA SAC (RUC: 20600494300), por el monto ascendente a S/ 150,000.00.

En señal de conformidad firman los miembros del Comité de Selección firman la presente acta el mismo día.